

**Cuando Refieres  
¡todos ganamos!**



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

## **REGLAMENTO DEL PROGRAMA REFERIDOS COOMEVA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y MEDICINA PREPAGADA MEDICINA PREPAGADA**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7 de los términos y condiciones del Programa Referidos de Coomeva y en el numeral 3.1.2 de los términos y condiciones del Programa “Más Amigos más Bienestar” de Coomeva Medicina Prepagada, nos permitimos informar las siguientes modificaciones a los Reglamentos:

1. Que la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia, Coomeva, tiene vigente su programa “Referidos Coomeva”, el cual se encuentra vigente desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. Que Coomeva Medicina Prepagada S.A., tiene vigente su programa de referidos “Más Amigos más Bienestar”, el cual se encuentra vigente desde el 01 de febrero del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
3. Que Coomeva Cooperativa y Coomeva Medicina Prepagada, han decidido integrar sus reglamentos en un único documento, el cual estará disponible para los asociados interesados en participar en la campaña de referidos.
4. La integración, no implica solidaridad respecto de las condiciones de la Campaña, cada empresa responderá de manera independiente por la entrega de premios y las condiciones establecidas en cada reglamento.
5. Que los términos y condiciones de ambos programas, no sufrieron otro cambio o modificación en sus condiciones.
6. Que los asociados podrán seleccionar la campaña (s) a la cual desean participar al registrar los datos del referido (1 Cooperativa, 2 Medicina Prepagada, 3 Cooperativa y Medicina Prepagada).

### **I. TERMINOS Y CONDICIONES COOMEVA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE**

#### **1. OBJETIVO**

El programa REFERIDOS, tiene por objetivo motivar a nuestros asociados para que a partir de sus experiencias positivas inviten a sus amigos y familiares a hacer parte de la comunidad Coomeva, contribuyendo así al crecimiento sostenido de la base social.

El PROGRAMA es administrado y de responsabilidad de COOMEVA, la participación de los Asociados se reconocerá de acuerdo al número de referidos efectivos y políticas definidas en este reglamento donde se establecen los términos y condiciones que rigen para la participación de los ASOCIADOS en el PROGRAMA

# Cuando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

## 2. DESCRIPCIÓN CAMPAÑA COOMEVA

### 2.1 Establecimiento Participante

El establecimiento participante en LA CAMPAÑA es un aliado estratégico definido por COOMEVA.

### 2.2 Definiciones

2.2.1 Son **referidos** aquellas personas (familiares, amigos o conocidos) que el asociado motiva e incentiva a través de un mensaje o experiencia positiva, para que se vinculen a la cooperativa, refiriéndolo a través del link <http://referidos.coomeva.co.co> (único medio para referir).

### 2.3 Participantes del programa

2.3.1 Son participantes de esta campaña y pueden recibir los premios, todos los asociados que se encuentren en estados diferentes a Retirado, Excluido, Fallecido que sean personas naturales o jurídicas.

Colaboradores de las empresas del Grupo Coomeva contratados por nomina o temporal, sean Asociados o no a la Cooperativa.

Adicionalmente participarán las personas que en el futuro determine COOMEVA bajo las normas de este reglamento.

No participan las siguientes personas:

- No asociados.
- La Fuerza de ventas de Coomeva Cooperativa (Ejecutivos Comerciales, Ejecutivos Fidelización, Ejecutivos de Cuenta, Asesores Integrales y Corredores, entre otros).
- Los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, sobrinos, tíos, primos) ni los familiares en primer y segundo grado de afinidad (cónyuge, suegros, cuñados, sobrinos del cónyuge, primos del cónyuge), de la Fuerza Comercial de Coomeva (Ejecutivos Comerciales, Ejecutivos Fidelización, Ejecutivos de Cuenta, Asesores Integrales y Corredores, entre otros).
- Las fuerzas de ventas de las empresas del Grupo Coomeva que realicen vinculación a Coomeva Cooperativa.

2.3.2 La pérdida de la calidad de ASOCIADO, por cualquier causa, conllevará automáticamente la pérdida de todos los REFERIDOS EFECTIVOS ACUMULADOS, sin derecho a los premios.

### 2.4 Ganadores

2.4.1 Los Asociados ganadores serán aquellos que ingresen los datos completos y correctos de su contacto (referido), este se asocie efectivamente, cancele la primera cuota de asociatividad durante el periodo de vigencia determinado por el programa.

# Quando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

## Vigencia

2.4.2 La campaña tendrá una duración desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que Coomeva determine su terminación previa a la fecha definida en este documento. Una vez finalizada la campaña, el Ejecutivo de Coomeva tendrá plazo para realizar la respectiva gestión comercial y de vinculación de los contactos hasta un (1) mes después.

## 2.5 Condiciones

2.5.1 Los asociados se les notificará el estado de resultado de sus referidos a través de correo electrónico. El Programa podrá introducir modificaciones al presente reglamento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para los asociados ganadores de premios y/o modificar los términos y condiciones generales, escalas de referidos efectivos y servicios, sin expresión de causa, para cuyo efecto comunicará tal situación a sus ASOCIADOS a través de medios de comunicación establecidos por Coomeva (mailing, banner, SMS, página web, centro de contacto), entre otros que se dispongan, con anticipación a la fecha de su implementación.

2.5.2 El programa de Red Cooperamos será el encargado de los premios económicos.

2.5.3 Una versión actualizada de los términos y condiciones del programa se encontrará siempre disponible en la página web:

Opción para asociados <https://secure.coomewa.com.co/ReferidosTinkWeb/#/login>

Opción para colaboradores

<https://secure.coomewa.com.co/ReferidosTinkWeb/#/loginColaborador>

2.5.4 Es responsabilidad de todos los referentes del programa conocer, cumplir y actualizarse de todas las reglas y políticas del programa de referidos Coomeva, de la información adicional para los referentes, noticias y su estado de cuenta a través de los medios estipulados por Coomeva.

2.5.5 Sí dos participantes (referentes) refieren a la misma persona (referido), primará el orden de ingreso, con los datos correctos, del referido en la web.

2.5.6 Los asociados no podrán transferir referidos entre sí. En caso de comprobarse, no sumarán para obtener premios.

2.5.7 Para referir un nuevo asociado a la cooperativa el referente deberá conocer y ser conocido de aquel a quien refiere. En caso de comprobarse el desconocimiento entre el referente y el referido, no se pagarán los premios.

2.5.8 Solo serán válidos como referidos los contactos que se registren por la web relacionada en el numeral 2.5.3. La participación del asociado referente es gratuita y sin costo.

# Cuando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

2.5.9 Los presentes términos y condiciones, así como los beneficios del Programa Referidos Coomeva, no son negociables, ni canjeables. Los referidos no son transferibles, ni por dinero ni por cualquier otro beneficio. Los referentes que incurran en cualquiera de estas prácticas, así como cualquier persona que utilice cualquier beneficio o premio obtenido de esta forma, serán los responsables de los daños y/o perjuicios ocasionados a Coomeva, así como de los costos legales y operacionales por causa de dicha práctica.

2.5.10 El Programa Referidos Coomeva se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no reúna con los requisitos para participar del programa.

2.5.11 Coomeva se reserva el derecho de auditar en cualquier momento el programa y el cumplimiento de las condiciones por parte de los referentes, sin necesidad de notificación alguna, con el objetivo de asegurar el acatamiento de los términos indicados en el presente documento. En el caso de que la auditoria revele diferencias y/o violaciones en el procesamiento de acumulación de pinos y otros beneficios, serán suspendidos hasta que dichas diferencias y/o violaciones sean resueltas de forma satisfactoria. En dichos casos y hasta que no llegue la resolución, el referente no podrá redimir pinos ni otros beneficios.

2.5.12 Coomeva será la autoridad final y competente respecto a la interpretación y modificación de estos términos y condiciones.

2.5.13 Coomeva podrá transferir la propiedad del programa, así como contratar la administración del mismo (incluyendo, pero no limitándose al manejo de operaciones del mismo, publicidad entre otros) a otra entidad, sin necesidad de notificar a los referentes del programa. En tal caso dicha entidad tendrá los mismos derechos y atribuciones que le corresponden a Coomeva bajo estos términos y condiciones, o según se haya acordado en la documentación respectiva.

## 2.7. Formularios de referidos

Los formularios para referir se encuentran disponibles en la página web de Coomeva, botón Red Cooperamos y los links de registro se dividen para Asociados: <https://secure.coomeva.com.co/ReferidosTinkWeb/#/login> y para colaboradores <https://secure.coomeva.com.co/ReferidosTinkWeb/#/loginColaborador> siendo este el único medio para referir de los asociados. una vez hayan ingresado podrán en su calidad de referentes llenar el formulario para registrar sus referidos con los siguientes datos:

# Quando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

Autenticación Asociados: tipo de documento y número de documento

*¡Ingresa,  
refiere  
y gana!*

*Invita a tus familiares y amigos a hacer parte de esta gran comunidad, a sentirse tranquilos en cada etapa de su vida y a disfrutar todos los beneficios de Coomeva.*

**INSCRÍBETE AQUÍ**

Tipo Documento

Número Documento

He leído y acepto los términos y condiciones y la política de privacidad de datos

No soy un robot

**Continuar**

**Coomeva** Nos facilita la vida

**Coomeva** Medicina Prepagada

Autenticación colaboradores: usuario y clave de Red

*¡Ingresa,  
refiere  
y gana!*

*Invita a tus familiares y amigos a hacer parte de esta gran comunidad, a sentirse tranquilos en cada etapa de su vida y a disfrutar todos los beneficios de Coomeva.*

**INSCRÍBETE AQUÍ**

Usuario

Clave

He leído y acepto los términos y condiciones y la política de privacidad de datos

No soy un robot

**Continuar**

**Coomeva** Nos facilita la vida

**Coomeva** Medicina Prepagada

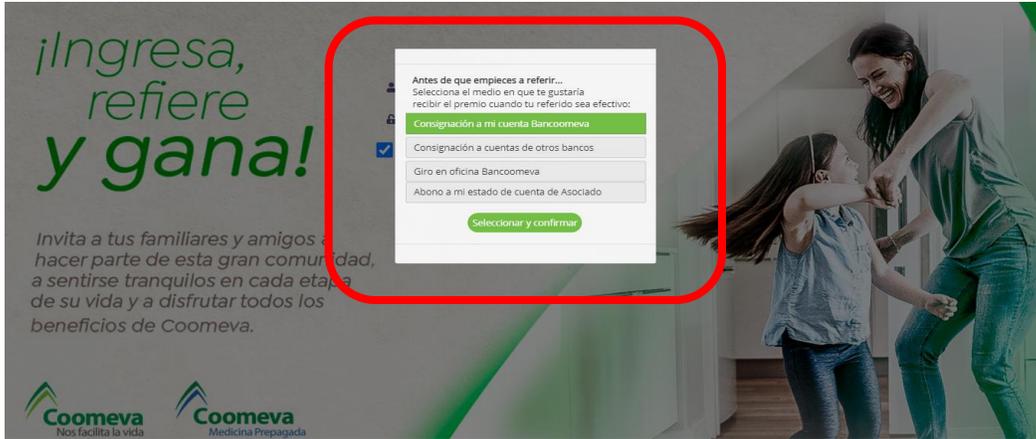
Una vez el asociado se autentique en la página de referidos deberá seleccionar el medio de pago por el cual desee se entregue su premio, este medio se podrá cambiar a partir del primer ingreso a la página del mes siguiente, de no realizar cambio se dará por entendido que los pagos se deben continuar realizando a través del mismo medio.

# Cuando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**



Los medios de pago establecidos son:

### **Consignación Cuenta Bancoomeva**

Se realiza consignación a la cuenta activa que el asociado tenga en Bancoomeva.

### **Giro en oficina**

- Se realiza Giro a la Oficina de Bancoomeva seleccionada por el asociado.
- El Giro tiene caducidad de 90 días posterior a la emisión.

### **Abono a estado de cuenta del Asociado**

- Se realiza abono al estado de cuenta del Asociado del periodo próximo a la fecha de pago del referido.
- En el estado de cuenta del asociado le sale un mensaje donde se indica que en ese periodo se realizó el abono por premio de referido.

### **Consignación cuentas otros Bancos**

- Se realiza llamada a través del canal de Telemercadeo de la USC para solicitar el certificado de la cuenta.
- Se realiza consignación a la cuenta solicitada por el Asociado.

## **2.8. Premios**

Para los referidos registrados hasta el 19 de agosto 2021 aplica los siguientes premios y con plazo de vinculación hasta 60 días posterior al registro:

| <b>Categoría</b>            | <b>Primera factura paga</b> |
|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Asociado que refiere</b> | <b>\$90.000</b>             |
| <b>Referido</b>             | <b>\$60.000</b>             |

# Cuando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

Los Asociados que no se logren contactar para identificar el medio de pago por el cual deseen recibir su premio después de tres (3) barridos por el canal comercial y (3) barridos por el canal de telemarketing, se procederá a realizar el pago a través de abono a estado de cuenta y será notificado por SMS.

A partir del 20 de agosto 2021 el modelo de reconocimiento del premio por referir del programa Red Cooperamos tiene como base la categoría del Asociado que se determina por número de referidos efectivos como se muestra en la siguiente tabla:

| CATEGORIA   | Ilustración  |
|---|--|
| <b>Pionero:</b> Asociado que ha realizado de 1 a 2 referidos efectivos. | <p data-bbox="865 825 1211 856"><b>Estructura de Asociados</b></p>  |
| <b>Líder:</b> Asociado que ha realizado de 3 a 4 referidos efectivos.   |    |
| <b>Mentor:</b> Asociado que ha realizado 5 o más referidos efectivos.   |    |

El reconocimiento debe realizarse teniendo en cuenta las categorías anteriormente descritas.

# Cuando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

## 2.8.1 Valores de los premios:

### Premio por vinculación:

| PREMIOS POR VINCULACIÓN |            |
|-------------------------|------------|
| ESTATUS                 | VALOR      |
| Pionero                 | \$ 100.000 |
| Líder                   | \$ 120.000 |
| Mentor                  | \$ 150.000 |

### Premio por Logro

Gana **\$400.000** una vez complete 4 referidos vinculados acumulados, este pago se realizará una única vez al asociado.

## 2.8.2 Reconocimiento de los premios:

La liquidación de los premios del Asociado se efectuará al finalizar cada mes, en forma vencida, tomando como base las variables descritas en el punto anterior.

El reconocimiento se realizará el día 10 de cada mes, siempre y cuando el Asociado cumpla con los requisitos comerciales de Red Cooperamos:

Requisitos comerciales de Red Cooperamos: Los pagos se deben generar siempre y cuando el Asociado referidor se encuentre en estado activo normal (10) o activo cobranza interna (11) a través del medio de pago elegido por el asociado. Si el Asociado referidor se encuentra en un estado diferente el pago se realizará a través de abono a estado de cuenta.

El pago de los premios se realizará frente al recaudo, es decir cuando el referido efectivo haya realizado el pago de la primera cuota. Teniendo en cuenta lo anterior, no se paga en la fecha que hizo el referido sino cuando estos y cada uno de ellos haga el pago de la primera cuota.

## 2.8.3 Procesos de Liquidación de premios:

- Se conserva el nombramiento de la categoría inicial por 12 meses; a menos que suba en categoría. Es decir, no bajará de pionero en los 12 meses, pero podrá estar en escala Líder o Mentor si el volumen logrado acumulado es el indicado en la escala.

# Quando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

- Se conserva el nombre de la categoría y se liquida el pago en la categoría de acuerdo a la cantidad de referidos efectivos.
- Para conservar la liquidación en la categoría de nombramiento inicial el Asociado debe realizar el mínimo de vinculaciones de la categoría anterior, es decir si está en Mentor debe realizar mínimo 3, si está en Líder mínimo 1.
- Si no se cumple el punto anterior baja de categoría tanto de nombramiento como de liquidación.
- Para subir y conservar categoría los referidos efectivos que haya realizado el asociado deben permanecer en estado activo.

2.8.4 Para los Asociados que hacen parte de la Red y realizan vinculaciones, se les tendrá en cuenta la categoría en que se encuentren en el primer mes de salida del nuevo modelo del programa de referidos, en caso de que la cantidad de referidos efectivos que hayan logrado en el mes sea más alta; prima el que ubique en la mayor categoría, para la liquidación de los premios. No aplica bono por logro.

2.8.5 Se tendrá en cuenta la cantidad de referidos efectivos realizados a partir del mes de enero 2021 a los Asociados que hayan realizado referidos para la categoría. No aplica bono por logro.

2.8.6 Coomeva informará al asociado referente a través de SMS o mail, que su referido ha sido registrado en el programa y que va a ser contactado para invitarle a asociarse a Coomeva. En caso de tener reclamaciones o dudas de la gestión de su prospecto de asociado y saldos cargados a su premio puede radicar un atentos.

2.8.7 COOMEVA se reserva el derecho de modificar total o parcialmente la equivalencia de los REFERIDOS EFECTIVOS en los premios, asumiendo sólo el compromiso de anunciarlo oportuna y adecuadamente a los ASOCIADOS mediante los canales que estime más eficaces.

2.8.8 Los cortes de prospectos efectivos se realizarán de manera mensual iniciando el primer día del mes y finalizando el último día del mes en curso.

2.8.9 Las tasas, impuestos o recargos fiscales de cualquier tipo, actuales o futuros, que pudieran gravar alguno de los premios bajo los cuales se está realizando la redención, serán de exclusivo cargo del ASOCIADO.

2.8.10 garantía, o cualquier otro tipo de consecuencia que pudiese generarse por la utilización de los mismos.

2.8.11 El PROGRAMA se reserva el derecho de variar y/o agregar premios en todas las escalas durante su vigencia sin previo aviso.

# Cuando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**



2.8.12 Si el asociado refiere a más de una persona en diferentes momentos y estas cumplen las condiciones de CAMPAÑA de referidos se le realizará la consignación del dinero en la misma cuenta bancaria en la que recibirá o recibió de acuerdo a la elección del medio de pago a través de la página de referidos.

## **2.9 Control e información de los Referidos Efectivos**

Si el ASOCIADO estima que existen diferencias entre los REFERIDOS EFECTIVOS acumulados en el sistema del PROGRAMA y lo que el ASOCIADO considera tener acumulado, podrá solicitar a COOMEVA, una revisión detallada de los mismos. Para tales efectos podrá realizar el requerimiento a través de ATENTOS de COOMEVA, quienes ordenarán la revisión de las vinculaciones a la cooperativa. Los ASOCIADOS deberán respaldar su reclamo con comprobantes. De no contar con esta documentación para respaldar el reclamo, se dará por válida la información proveniente del PROGRAMA.

## **2.10 Modificaciones u otras condiciones generales**

El PROGRAMA podrá introducir modificaciones al presente reglamento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para la obtención de los REFERIDOS EFECTIVOS y/o redimir premios, y/o modificar los términos y condiciones generales, mecanismos de acumulación y asignación de LOS REFERIDOS EFECTIVOS, sin expresión de causa, para cuyo efecto comunicará tal situación a sus ASOCIADOS, con anticipación a la fecha de su implementación, de acuerdo con lo señalado en la cláusula siguiente de este Reglamento.

## **2.11 Información y comunicación**

El PROGRAMA mantendrá informados a sus ASOCIADOS, mediante anuncios, avisos o bases de promociones u ofertas que pondrá a disposición de los ASOCIADOS. Así mismo, cualquier información o comunicación masiva que deba efectuarse a los ASOCIADOS en virtud del presente reglamento podrá realizarse o difundirse a través de los medios que COOMEVA determine, incluyendo medios masivos, BTL, web y otros.

## **2.12 Responsabilidades del programa**

Los premios otorgados por el programa como la calidad, vigencias, disponibilidad, garantías y en general cualquier otra condición o términos de los premios, son de exclusiva responsabilidad del proveedor, sin responsabilidad o injerencia alguna ni para el PROGRAMA ni para COOMEVA.

## **2.13 Formas de llenar los vacíos del presente reglamento**

# Quando Refieres ¡todos ganamos!



**RED**  
Cooperamos

**Coomeva**

Corresponderá a Coomeva a través de la Gerencia Servicio al Asociado dictar las normas o tomar las determinaciones como consecuencia de los vacíos del presente reglamento.

## 2.14 Segmento empresarial

Considerando que el asociado persona jurídica se convierte en referente de sus colaboradores, para este segmento empresarial aplican las siguientes condiciones:

- **Registro de colaboradores interesados:** el registro se debe realizar a través de la URL creada para la empresa, no se tendrán en cuenta aquellos registros que se realicen en otras URL.
- **Gestión Comercial:** la gestión de los colaboradores registrados en la URL mencionada en el punto anterior estará a cargo del call center regional.
- **Premio:** \$90.000 por cada referido efectivo, el pago se realiza una vez el referido se vincule y realice el pago de la primera cuota, el pago se efectúa únicamente por consignación.
- **Liquidación:** la liquidación de los premios se realiza mensual y se desembolsa el pago de los referidos efectivos en el periodo liquidado.
- **Notificaciones:** cada mes se enviará extracto con el detalle de la liquidación de los referidos.

## 2.15 Eventos de entrenamiento

Se realizarán eventos de libre participación por parte del asociado los días jueves de 7 a 8 pm y sábado de 10 a 11 am donde se abordarán temas sobre los productos del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y de interés general que ayuden a que el Asociado incremente la cantidad de referidos a través del testimonio y conocimiento de la Cooperativa.

## 2.16 Canal de ventas para la gestión de los referidos

Coomeva será quien elija el canal de ventas que abordará comercialmente a los referidos registrados por el Asociado para realizar la vinculación a la Cooperativa.

*Ultima modificación: 19 agosto 2021.*

## II. TERMINOS Y CONDICIONES COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

### 1. Términos

#### 1.1 Referente:

Todos nuestros asociados a la cooperativa mayores de edad que nos den un dato de algún familiar, amigo o conocido. El referente obrará con total autonomía en cuanto al modo, tiempo y lugar en que motiva e incentiva al referido para que se vincule a Coomeva Medicina Prepagada, sin estar sujeto a la continua subordinación o dependencia de ésta. El programa de referidos no habilita al referente para representar a Coomeva Medicina Prepagada S.A. a ningún título y en ningún caso podrá considerarse como un ejercicio de intermediación comercial como corretaje, agencial mercantil o cualquier otro de igual o similar naturaleza.

#### 1.2 Referidos:

Aquellas personas mayores de edad (familiares, amigos o conocidos) que el referente motiva e incentiva a través de un mensaje o experiencia positiva, para que se vinculen a Coomeva Medicina prepagada, refiriéndolo a través de los medios definidos para el programa.

### 2. Participantes del programa

- Los participantes en el rol de referentes asociados a la Cooperativa.
- No participa en el programa como referente, los corredores comerciales externos y ejecutivos comerciales, beneficiarios del servicio de salud (medicina integral y salud oral) de ejecutivos comerciales y corredores externos
- No participa en el programa como referidos, ejecutivos comerciales y corredores externos.
- Adicionalmente, el referente no podrá referir a personas con el siguiente parentesco: Padres, cónyuge e hijos.



### 3. Condiciones

- 3.1 La participación como referente es sin ningún costo. Para adquirir esta condición de referente se debe realizar el registro en la página web <https://secure.cooameva.com.co/ReferidosTinkWeb/#/login> , aceptar términos y condiciones y el tratamiento de datos personales.
- 3.2 El Programa Referidos se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no reúnan los requisitos para participar del programa.
- 3.3 Para referir una persona a Coomeva medicina prepagada, el referente deberá conocer y ser conocido de aquel a quien refiere. En caso de comprobarse el desconocimiento entre el referente y el referido, no se realizará el pago del premio.
- 3.4 Los referidos deben ser registrados directamente por el referente y solo serán válidos como referidos los contactos que se registren en el formulario dispuesto. <https://secure.cooameva.com.co/ReferidosTinkWeb/#/login>
- 3.5 Coomeva Medicina Prepagada informará al referente a través de los canales dispuestos, que su referido ha sido registrado en el programa y por lo tanto va a ser contactado para invitarle a ser usuario.
- 3.6 Si un referido se encuentra afiliado como usuario de Coomeva medicina prepagada y posteriormente un referente lo registra en la plataforma del programa referidos, no será tenido en cuenta para pago de premios.
- 3.7 Si dos participantes (referentes) refieren a la misma persona (referido), primará el orden de ingreso del referido en el canal definido para la campaña.
- 3.8 El referente podrá ser contactado para resolver dudas o inconsistencias sobre el registro de su referido cuando sea necesario.
- 3.9 El proceso de afiliación a Coomeva medicina prepagada, está sujeto a que el referido reúna los requisitos legales y/o establecidos por la compañía, los cuales serán de conocimiento y cumplimiento solo del referido para efectos de su afiliación.
- 3.10
- 3.11 Es responsabilidad de todos los referentes del programa conocer,



- 3.12 cumplir y actualizarse de todas las reglas y políticas del programa de referidos de Coomeva Medicina Prepagada, a través de la página Web [https://www.cooameva.com.co/medicina\\_prepagada/publicaciones/168886/terminos-y-condiciones-del-programa-referidos-coomeva-medicina-prepagada/](https://www.cooameva.com.co/medicina_prepagada/publicaciones/168886/terminos-y-condiciones-del-programa-referidos-coomeva-medicina-prepagada/).
- 3.13 El Programa podrá modificar los términos y condiciones, que se comunicaran con anticipación y regirán después de hacer oficialmente la misma a sus referentes, a través de alguno de los medios virtuales habilitados para el programa entre ellos mailing, banner, SMS, página Web o centro de contacto entre otros que se dispongan.
- 3.14 En la página Web <https://medicinaprepagada.cooameva.com.co/> siempre encontrará la última versión de los términos y condiciones del programa de referidos.
- 3.15 Los beneficios del Programa Referidos, no son negociables, ni canjeables. Los referentes que incurran en cualquiera de estas prácticas, así como cualquier persona que utilice cualquier beneficio o premio obtenido de esta forma, serán los responsables de los daños y/o perjuicios ocasionados a Coomeva Medicina Prepagada, así como de los costos legales y operacionales por causa de dicha práctica.
- 3.16 Coomeva Medicina Prepagada se reserva el derecho de auditar en cualquier momento el programa y el cumplimiento de las condiciones por parte de los referentes, sin necesidad de notificación alguna, con el objetivo de asegurar el acatamiento de los términos indicados en el presente documento. En el caso que la auditoria revele diferencias y/o violaciones, serán suspendidos hasta que dichas diferencias y/o violaciones sean resueltas de forma satisfactoria.
- 3.17 El referente podrá manifestar su derecho a abandonar la participación del programa referidos notificándolo al siguiente correo: [masamigosmasbienestar\\_MP@coomeva.com.co](mailto:masamigosmasbienestar_MP@coomeva.com.co), en consecuencia, no podrá ceder ni trasladar sus referidos a ningún otro referente. En caso de que algún referido termine siendo afiliado a Coomeva medicina prepagada no se entregara premio.
- 3.18 El referente autoriza a Coomeva medicina prepagada como responsable del tratamiento de datos personales, para el recaudo,

3.19 almacenamiento, uso, circulación y transmisión de la información personal solicitada para la participación en el programa y las finalidades específicas que se presentan el numeral 8 de los términos y condiciones, además autoriza los tratamientos y finalidades publicadas en la política de protección de datos personales que se puede conocer en la dirección electrónica

<https://medicinaprepagada.cooameva.com.co/publicaciones/41275/importante-politica-de-proteccion-de-datos-personales/> . El referente comprende que, en su calidad de dueño de su propia información personal y que para el titular de la información que refiere, le asisten los derechos contenidos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que incluyen: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento y solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable, entre otros. El Titular puede ejercer sus derechos de actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre datos personales, en cualquier oficina del país o a través de las páginas de internet [www.cooameva.com.co](http://www.cooameva.com.co) en la opción contáctanos eligiendo la empresa Coomeva Medicina Prepagada.

#### 4. Formulario de referidos

El formulario para referir se encuentra disponible en el enlace <https://secure.cooameva.com.co/ReferidosTinkWeb/#/login>

#### 5. Premios

5.1 El referido debe afiliarse a Coomeva Medicina Prepagada dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de inscripción en los canales por parte del referente.

5.2 El referido debe ser usuario o titular del contrato.

5.3 Los montos por referidos efectivo a pagar al Referente asociado a la Cooperativa Coomeva se especifica de la siguiente manera:

- \$140.000 si el Referido se afilia a Oro plus.
- \$90.000 si el Referido se afilia a Plata Joven / Plata Prime / Asociado.



- \$50.000 si el Referido se afilia a Tradicional especial / Ambulatorio Especial.
- \$40.000 si el Referido se afilia a Dental Elite.

## 6. Condiciones de pago

6.1 Los premios se otorgarán a los referentes, de acuerdo con el número de referidos registrados en los diferentes canales que sean efectivos durante la vigencia del programa.

6.2 Colaboradores. A continuación, se describen los antecedentes, requisitos y condiciones aplicables para los colaboradores al momento de aplicar al programa:

- El (la) colaborador(a) reconoce que percibe mensualmente un salario con el cual se remunera por completo las funciones para las que fue contratado
- El colaborador reconoce y acepta que el valor del beneficio monetario, es producto de una decisión unilateral, por mera liberalidad de la empresa y no retribuye la prestación del servicio, por lo tanto, no es constitutivo de salario ni es base para liquidar prestaciones sociales, vacaciones, seguridad social, beneficios extralegales o cualquier otro concepto, de conformidad con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo

6.3 Para el caso de asociados a la cooperativa Coomeva no usuarios de Coomeva Medicina Prepagada, la pérdida de la calidad de asociado, por cualquier causa, conllevará automáticamente la pérdida de todos los referidos efectivos acumulados, sin derecho a los premios.

6.4 Coomeva Medicina Prepagada se reserva el derecho de modificar total o parcialmente el esquema de los premios por los referidos efectivos, esta modificación regirá a partir de las 00.00 horas del día siguiente la fecha de notificación a los referentes por los datos suministrados en el registro, además de la correspondiente publicación del nuevo esquema de premios en





6.5 el canal designado, la modificación al plan de premios no aplicará con retroactividad.

6.6 Los premios se efectuarán cuando se cumpla con los requisitos legales y contables, que permitan realizar el pago de su respectivo premio.

#### **Los requisitos contables para el pago del premio:**

- El referente debe tener una cuenta bancaria ahorros, corriente o nequi activa y propia, de la cual deberá presentar una certificación no mayor a 30 días. Esta documentación debe ser enviada a través del correo electrónico [masamigosmasbienestar\\_MP@coomeva.com.co](mailto:masamigosmasbienestar_MP@coomeva.com.co) para iniciar con el proceso de pago
- En la eventualidad que de por cualquier razón no se pueda llevar a cabo el desembolso del premio, Coomeva MP se contactará con el referente para informar y suministrar indicaciones pertinentes previo al cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados.
- El tiempo de pago son 20 días hábiles después de ser enviada la certificación de la cuenta bancaria. El referente recibirá un correo de confirmación de recibido.

#### **7. Vigencia**

La campaña tendrá una duración desde el 01 de febrero del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. En caso de finalizar el programa, el canal comercial tendrá plazo para realizar la respectiva gestión y vinculación de los referidos hasta un (1) mes después.

#### **8. Canales de atención del programa de Referidos**

En caso de tener reclamaciones o dudas de la gestión de su prospecto y pagos de los premios puede escribir al siguiente correo electrónico: [masamigosmasbienestar\\_MP@coomeva.com.co](mailto:masamigosmasbienestar_MP@coomeva.com.co).





## 9. Tratamiento de datos personales

Los datos que se recauden a través del referente que acepte participar en el programa serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012 por Coomeva Medicina Prepagada S.A. quien es su rol de Responsable implementará las medidas administrativas, técnicas y humanas necesarias para desarrollar las finalidades de realizar el ofrecimiento y venta de servicios y productos derivados de su objeto social, efectuar labores de mercadeo digital, comunicar, publicitar sus servicios, para generar contacto comercial con el Titular y darle a conocer los beneficios de los productos y servicios; cumplir con los deberes legales impuestos a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales; para el desarrollo de estas finalidades podrá transmitir, transferir, enviar, procesar, almacenar o enviar a terceros o proveedores que prestan servicios logísticos, administrativos, tecnológicos, de distribución, marketing, contact center, ubicados dentro o fuera del territorio nacional que actuarán como encargados del tratamiento.

Los datos recaudados serán tratados durante la vigencia del programa y por el tiempo adicional que exija la normativa aplicable de carácter general o especial, o por la ocurrencia de la prescripción o por la revocación de la autorización por parte del Titular en los casos en que estén permitidos por Ley. La política de tratamiento de datos personales, el aviso de privacidad y la identificación, direcciones física y electrónica y teléfono de cada uno de los responsables del tratamiento, podrán ser conocidas en el siguiente portales Web: web: [www.cooameva.com.co](http://www.cooameva.com.co).

